

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
CONVOCATORIA No. PAF-JU19-G08IDC-2015

**ADENDA No. 6**

**POR LA CUAL SE ACLARA EL NUMERAL 15 DE LA ADENDA No. 2**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 20 de los Términos de Referencia se expide la presente Adenda a la convocatoria No. **PAF-JU19-G08IDC-2015**, previa las siguientes consideraciones:

Que los términos de referencia definieron en el CAPITULO III ASPECTOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA numeral 7, el plazo de ejecución en los siguientes términos:

*...“7. DURACION. El plazo del presente contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de actividades...”*

De otra parte, los Términos de Referencia en el CAPITULO VIII CONDICIONES Y MINUTA PROPUESTA DEL CONTRATO en la cláusula quinta, señaló como plazo de ejecución 13 meses, inconsistencia que generó la adenda No. 2 que fue publicada el día 14 de julio de 2015 a fin de unificar el plazo de ejecución en 12 meses tal y como lo enuncia los términos de referencia en el numeral 7.

Que el día 14 de julio de 2015 se publicó la adenda No. 2 la cual entre otros aspectos modificó en el numeral 15, el plazo consignado en la cláusula quinta de la minuta sugerida del contrato, así:

...“  
15. Se modifica la CLAUSULA QUINTA - PLAZOS del CAPITULO VIII CONDICIONES Y MINUTA PROPUESTA DEL CONTRATO, quedando así:

**CLÁUSULA QUINTA.- PLAZOS:** El plazo de ejecución del presente contrato es de ~~trece (13)~~ **doce (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades, más un mes (1) para liquidación del contrato, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA 1, INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	CUATRO MESES (4) MESES
ETAPA 2, INTERVENTORÍA DE OBRA	OCHO (8) MESES
LIQUIDACION	1 (UN) MES
<b>PLAZO TOTAL</b>	<b>TRECE MESES (13) MESES</b>

Que por error involuntario no fue modificado el plazo total consignado en el cuadro discriminador de la cláusula quinta de la minuta sugerida continuando por 13 MESES, imprecisión que ocasionó ambigüedad en el plazo ofrecido por los proponentes dentro de la convocatoria **PAF-JU19-G08IDC-2015**.

El plazo consignado en los Términos de Referencia en el numeral 7, no fue objeto de modificaciones mediante adenda por lo tanto el plazo de **DOCE (12) MESES**, continua vigente.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
CONVOCATORIA No. PAF-JU19-G08IDC-2015

Que la aclaración que se pretende no incide en las propuestas económicas presentadas por los oferentes toda vez que los valores ofertados para cada una de las etapas y proyectos son globales sin tener en cuenta el número de meses requerido.

Conforme a lo anterior, es pertinente ACLARAR el plazo de ejecución del contrato de interventoría consignado en el numeral 15 de la ADENDA No. 2 en los siguientes términos:

**CLÁUSULA QUINTA.- PLAZOS:** El plazo de ejecución del presente contrato es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA 1, INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	CUATRO (4) MESES
ETAPA 2, INTERVENTORÍA DE OBRA	OCHO (8) MESES
<b>PLAZO TOTAL</b>	<b>DOCE (12) MESES</b>

En todo lo demás se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

Dado el treinta y uno (31) de julio de 2015.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**